



DECRETO

Expediente nº: 6368/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente, de la Corporación, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LAS OBRAS DE “DISEÑO, ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE CICLO-RUTAS EN RIAZA Y SU ENTORNO”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “HOCES DE SEGOVIA” EJE 1 ACTUACIÓN 2, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU.

Dada cuenta del expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado, para la contratación del “Diseño, acondicionamiento y señalización de Ciclo-Rutas en Riaza y su entorno”, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Hoces de Segovia” Eje 1 Actuación 2, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con un valor estimado de 116.166,94 euros, y aprobado mediante Decreto de la Presidencia de fecha 21 de agosto de 2024. A cuyos efectos se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 23 de agosto de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 13 de septiembre de 2024.

Resultando que la Mesa de Contratación, constituida de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su sesión de fecha 18 de septiembre de 2024 propone la declaración de desierto del expediente, debido a que dentro del plazo establecido para presentación de proposiciones, no se ha presentado ningún licitador.

A efectos de la motivación de la declaración de desierto, se hace constar que todas las actas del Órgano de Asistencia constan en el expediente, encontrándose publicadas y a disposición de los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se hace constar que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios.

En cuanto a las atribuciones de competencias, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, establece: “1. Corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuando su importe no





supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y a la vista del expediente de contratación. Por ello:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6402 de 20 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación relativa a la contratación del “Diseño, acondicionamiento y señalización de Ciclo-Rutas en Riaza y su entorno”, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Hoces de Segovia” Eje 1 Actuación 2, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, debido a que dentro del plazo establecido para presentación de proposiciones, no se ha presentado ningún licitador.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierto de este contrato en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

